

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36577** GIRONA

Edicto de declaración de Concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC).

Número de asunto: 534/2012.

Fecha de Auto de declaración: 27 de junio de 2013.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Persona Concursada: José María Puerto Blanco.

D.N.I. de la concursada: 45540248H.

Domicilio social de la concursada: Anselm Clavé, número 78, 4.º D, de la población de Blanes (Girona).

Administrador Concursal: Nicolazzi & Xifra Administradors Concursals, S.L.P.

Dirección Postal: Avda. Jaume I, número 64, piso 5.º, de la ciudad de Girona (Girona).

Dirección electrónica: [ac@acnxa.cat](mailto:ac@acnxa.cat)

Régimen de las facultades del concursado: La concursada persona física tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la persona concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar antes el Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, número 4-6, de Girona)

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación.

Girona, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052546-1